



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

2052363-1-748202-2013-365934

Enrique Alfonso Cajiga Serracin

Capital Invertido

B/.500,000.00

Expedido a favor de

PANAMA FINANCIERA S A

2052363-1-748202 DV55

PANAFINSA

Yo, Enrique Alfonso Cajiga Serracin, con cédula de identidad personal 8-208-999, con domicilio en EDIFICIO MONACO, OBARRIO 1713, calidad de representante legal de PANAMA FINANCIERA S A, con fecha de constitución 27-09-2011, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización Obarrio, Teléfonos 2640074, Calle 50, Edificio, PH Torre Global Departamento Piso 23, Oficina 2302.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado PANAFINSA, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle 50, edificio: PH Torre Global, departamento: Piso 23, Oficina 2302, Urbanización Obarrio, Inicio de operaciones: 01-01-2013

Se dedicará a las actividades de:

(64923)-Financieras, (3317)-FINANCIERAS.

Resolución: (3317)- #N° 226.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

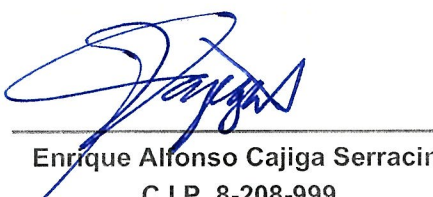
Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.


Enrique Magdiel Cajiga Aldrete
C.I.P. 8-513-1348

Firma del Declarante (Tramitador)


Enrique Alfonso Cajiga Serracin
C.I.P. 8-208-999

Firma del Representante Legal de la Sociedad